



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2024-A/MDRN

Río Negro, 16 de agosto del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:

Informe N°273-2024-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y el Informe N°00264-SGPCIS/GDHIS/MDRN de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social respecto a la solicitud de reconocimiento del COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA DEL CAMPEONATO COMUNAL FUTBOL DAMAS Y VOLEIBOL DAMAS INTER CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS – COPA DE LA INTERCULTURALIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL” - 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°332-2024-A/MDRN de fecha 14 de agosto del 2024 fue aprobado las Bases Generales del Campeonato Comunal de Futbol Damas Inter Centros Poblados y Comunidades Nativas – Copa de la Interculturalidad “San Miguel Arcángel”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°333-2024-A/MDRN de fecha 14 de agosto del 2024 fue aprobado las Bases Generales del Campeonato Comunal de Voleibol Damas Inter Centros Poblados y Comunidades Nativas – Copa de la Interculturalidad “San Miguel Arcángel”.





En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20^o de la Ley N^o 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA DEL CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL DAMAS Y VOLEIBOL DAMAS INTER CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS – COPA DE LA INTERCULTURALIDAD RÍO NEGRO 2024 el cual queda conformado de la forma siguiente:

Nº Orden	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Lic. César Vega Flores	20008454	Primer Miembro
02	Ing. Roberto Wilder Estrada Carhuallanqui	43606281	Segundo Miembro



Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Artículo Tercero. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnología de la Información publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro (www.munirio Negro.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

